No. CONTRATO: 58-7-10043-23 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2023.

CONTRATISTA: CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS, con NIT. No. 820004012-1

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO OUTSOURCING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

GARANTÍA ÚNICA

**Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MG MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"), con NIT. 804.003.971-7**

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

**Valor del contrato:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA

AMPAROS

| Amparo | Valor asegurado | % | Vigencia (día-mes-año) | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento de contrato | $ 2.000.000,00 | 20 % | 11/07/2023 | 29/02/2024 |
| Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones | | | | |
| Calidad de los bienes | $5.000.000,00 | 50 % | 11/07/2023 | 30/11/2023 |
| Anticipo | | | | |
| Estabilidad y calidad de la obra | | | | |
| Correcto funcionamiento de equipos | | | | |
| Predios, labores y operaciones | | | | |
| Contratista y subcontratista independiente | | | | |
| Responsabilidad civil patronal | | | | |

**Nota 1: ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por el treinta por ciento (30%) del valor final de la obra, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra.

**Nota 2:** La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

**Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.**

**La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.**

**Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.**

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente **FREDY JAVIER QUINTERO LOPEZ**

Grado, Nombre y firma